

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 609/2014

Viedma, 9 de octubre de 2014.

VISTO: El Expediente N° **RH-13-0050** caratulado: **“Gerencia Recursos Humanos s/Concurso Interno Escalafón “A” año 2013”**, **RH-13-0085** caratulado: **“Gerencia Recursos Humanos s/Concurso Interno Escalafón “B” año 2013”** y **Resolución N° 281/13**, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en la Resoluciones N° 114/13-STJ y 115/13-STJ, se llamó a Concurso Interno en los Escalafones A) Judicial y B) Técnico, Administrativo y Contable en las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que se han planteado en el marco del presente concurso, por agentes del Escalafón D de Maestranza y Servicios que prestan funciones en los escalafones A y B por acto administrativo, solicitudes de inscripción en los Concursos Internos mencionados ut-supra para efectivizar el pase al Escalafón “A” Judicial o “B” Administrativo Técnico Contable.

Que obra como antecedente la Resolución N° 535/08-STJ a través de la cual se fijaron los criterios y se ratificaron a través de la Resolución N° 281/13-STJ.-, mediante la cual y ante la misma problemática, se habilitó la participación en los concursos internos convocados por las Resoluciones Nros. 114/13 y 115/13-STJ, a los empleados que reuniendo los requisitos establecidos para los escalafones A “Judicial” y B “Administrativo Técnico Contable” del Reglamento Judicial, pertenecían al escalafón “D” de Servicios, Mayordomía y Mantenimiento y que por Acto Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, del Presidente del STJ, de la Procuradora General, del Administrador General, de la Secretaria de Superintendencia del STJ y/o del respectivo Tribunal de Superintendencia venían desempeñando tareas administrativas, estableciendo en sus Art. 3ro. y 4to. los alcances y efectos que los resultados de los concursos tendrían sobre los agentes comprendidos en dicha normativa.

Que conforme a lo dispuesto para el personal del Escalafón Maestranza y Servicios que ha participado dentro del marco de los Concursos Internos, de acuerdo a los resultados de los exámenes y resultados de los mismos deben ser confirmados en la categoría concursada en el escalafón “A” (Escribiente)..

Que obra informe de la Gerencia de Recursos Humanos en el cual se detalla que los agentes Laura Beatriz LAZARTE, Cristian Gastón LUNA y Jorge David MORCHIO reúnen las condiciones requeridas para ser designados en el cargo de Escribiente, dentro del Escalafón “A” Judicial.

Que debe ser asignada la bonificación establecida en el Artículo 5to. de la Resolución N° 281/13-STJ.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º) DESIGNAR: en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con asiento en Viedma, a los agentes: Laura Beatriz LAZARTE y Cristian Gastón LUNA, y en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con asiento en San Carlos de Bariloche: al agente Jorge David MORCHIO, en los cargos de Escribientes.

Artículo 2º) ASIGNAR: a los agentes mencionados en el artículo 1ro. de la presente la bonificación establecida por Artículo 5to. de la Resolución N° 281/13-STJ, debiendo dictar la Administración General el acto administrativo pertinente.

Artículo 3º) Regístrese, tómesese razón, notifíquese, y archívese.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.
MIÓN - Administrador General.**